



Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



PRESIDENTE



SECRETARIO

## LEY N° 495

### “LEY MUNICIPAL SEPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTO DE RECURSOS ADICIONALES Y TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL POA 2024”

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

##### I. ANTECEDENTES.-

Mediante oficio Cite G.A.M.C./DESP/C.M. N° 373/2024 de 16.10.2024, el Ing. José Nelson Gallinate Torrico, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua remite la **SEPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTO DE RECURSOS ADICIONALES Y TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL POA 2024**, adjuntando la siguiente documentación:

- Informe legal A.L. N°267/2024 de 16.10.2024, emitido por el Abg. Enrique Uribe Loroño – ABOGADO DE ASESORIA LEGAL I, Vía: Abg. Daniel Segovia Calderón – DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL, Ing. Wilber Richard Carrillo Padilla-SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD, profesional que previo análisis legal concluye: **“...que el Informe Técnico emitido por la Dirección de Planificación junto a los Informes Técnicos de cada proyecto y/o actividad, elaborados por el técnico asignado y el Informe Financiero de la Dirección de Finanzas, justifican la necesidad y otorgan viabilidad técnica y financiera para realizar la SEPTIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA GESTION 2024, modificación presupuestaria detallada en los cuadros que forman parte de esta Modificación, para la continuidad de diferentes actividad y ejecución de proyectos, para una adecuada y oportuna atención de las necesidades de la población del G.A.M de Colcapirhua. Por lo expuesto, corresponde dar curso a la solicitud y solicitar al Concejo Municipal la aprobación de la SEPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA 2024; y en cumplimiento al numeral 14 del Art. 16 e inciso b) del Art. 23 de la Ley N° 482, se debe remitir todos los antecedentes, al Concejo Municipal, para la aprobación de la citada Modificación Presupuestaria mediante Ley Municipal, ...”**
- Informe Financiero - GAMC/D.F/MCG/N°50/2024 de fecha 16 de Octubre de 2024, suscrito por la Lic. Marisol Cruz Gonzales – Directora de Finanzas con visto bueno de Lic. Jaime Hernán Mendieta Salazar- Secretario Municipal Administrativo Financiero, que refiere en su acápite de 2. ANALISIS:

**“Se inscribió recursos adicionales de COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA en la fuente de financiamiento 41/113 por Bs. 1.574.783,00 Presupuesto adicional por el incremento en la recaudación tributaria, en el marco del Artículo 13 de la Ley del PGE 2010, vigente en la Ley 1546 PGE 2024, los cuales se programaron enmarcados en cumplimiento a la normativa vigente y los lineamientos establecidos en la entidad.**





29 OCT 2024



Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO

## PRIMER RECURSO ADICIONAL GESTION 2024

Entidad	D.A	U.E.	Programa	Proyecto	Act.	Fuen Org.	Objeto	Ent. Tranf	Fin Fun	Importe
1306	1	1	000	000	001	41-113	2.6.9.90	0	1.1.1	393.696,00
1306	1	1	200	000	099	41-113	2.5.1.20	0	7.4.0	244.091,00
1306	1	1	97	000	001	41-113	9.9.1	0	1.1.2	622.039,00
1306	1	1	97	000	100	41-113	9.9.1	0	1.1.1	314.957,00

Total 1.574.783,00

**También se está realizando una modificación presupuestaria de TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL POA 2024 que según informe técnico con CITE: DDPP/1163/2024 emitido por la Dirección de Planificación donde expone los montos a ser programados, para la aprobación de la modificación presupuestaria es preciso dar a conocer los aspectos técnicos necesarios para indicar la necesidad de los proyectos para el desarrollo del municipio y también las actividades que son necesarias, priorizando proyectos y actividades según solicitud de las unidades solicitantes beneficiadas con la modificación presupuestaria."**

Asimismo, presenta el detalle a desglose de manera específica la asignación del monto presupuestado, según el siguiente detalle:

- Con un total de recursos a distribuir en la **SEPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTO DE RECURSOS ADICIONALES COPARTICIPACION POPULAR 41/113 de 1.574.783,00** (Un millón quinientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres 00/100 bolivianos.
- DETALLE TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 RECURSOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA POR UN TOTAL Bs 73.642,22
- DETALLE TRASPASO PRESUPUESTARIO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210 RECURSOS PROPIOS ESPECIFICOS POR UN TOTAL DE Bs.1.703.407,18
- Informe Técnico– CITE: DDPP/1413/2024 de fecha 16 de Octubre de 2024, suscrito por el Ing. Juan Jesús Vargas Valencia – **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**, Vía Ing. Carlos Rodrigo Jiménez - **SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION**, que refiere en su parte conclusiva:

**" En respuesta a las solicitudes realizadas de las unidades ejecutoras y, se presenta el siguiente informe detallando las necesidades de las actividades y proyectos de continuidad, proyectos para la gestión 2024.**





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO



- **Fuente de financiamiento 20/210 (RECURSOS ESPECÍFICOS) un total de Bs. 1,703,407.18**
- **Fuente de financiamiento 41/113 (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA) un total de Bs. 1,648,425.22**

**Total de recursos a ser modificados en la séptima modificación presupuestaria incremento de recursos adicionales y traspaso intrainstitucional en el POA 2024 es de Bs. 3,351,832.40"**

## II. MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, establece:

Artículo 283. "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."

Artículo 302, Parágrafo I, señala: "I. Son Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción, numeral 23) Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su Presupuesto."

- **LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"**

Artículo 9, Parágrafo I, prevé: La Autonomía se ejerce a través de "(...)

3. La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo".

4. La Planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Artículo 49, Parágrafo I, establece: "Todos los municipios del País, gozan de autonomía municipal conferida por la Constitución Política del Estado".

- **LEY N° 2296 DE GASTOS MUNICIPALES**

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales, define el establecimiento de nuevos parámetros de distribución de recursos con relación a los gastos municipales de la siguiente manera:

**"Art. 2 (Tipo de Gasto): A efectos de aplicación de la presente Ley entiéndase por:**

**Gastos de Funcionamiento:** Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos de transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos







Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO



necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generales o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

**Gastos de inversión:** Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición del stock de capital, incluyendo gastos de pre-inversión y supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y la amortización de deuda pública interna o externa y otros pasivos financieros cuando sean generados por gastos en proyectos o programas de inversión pública.

También serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos incurridos en mantenimiento. No incluye el gasto administrativo del Gobierno Municipal y se excluye -expresamente- todo gasto por concepto de servicios personales.

Art. 3 (Límite del Gasto de Funcionamiento): Se establece como porcentaje máximo Para gastos de funcionamiento el 25%, que para fines de cálculo se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de Coparticipación Tributaria (41/113), Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Dialogo 2000. Para financiar los gastos de funcionamiento solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de la Coparticipación Popular.

- **LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES.**

Artículo 4, Parágrafo I, establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a. Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador."

Artículo 16 establece las atribuciones del Concejo Municipal, previendo:

"(...)

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados."







Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



23 OCT 2024



PRESIDENTE

SECRETARIO

## LEY N° 495

### “LEY MUNICIPAL SEPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTO DE RECURSOS ADICIONALES Y TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL POA 2024”

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, **DECRETA**:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se **APRUEBA** la Séptima Modificación Presupuestaria Incremento de Recursos Adicionales y Traspaso Intrainstitucional POA 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

COLCAPIRHUA

#### ANEXO

SEPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA GESTION 2024  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA (1306) (PROYECTOS Y ACTIVIDADES)

DE: RECURSOS PROPIOS 20/210

PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

Ent	D	U	Prt	Pry	Cod. SIN	Ac	Ft	O1	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	100		000	005	20	210	FORTALECIMIENTO MECANIZACION AGRICOLA MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	2382.51
										3.4.3	Uantas y Neumáticos	163.35
1306	01	01	130		000	001	20	210	MANTENIMIENTO ORNAMENTO EQUIP. DE PARQUES Y AREAS VERDES	3.3.3	Prendas de Vestir	3 640.00
										3.3.4	Calzados	2 240.00
1306	01	01	130		000	021	20	210	MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES G.A.M. COLCAPIRHUA	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	724 157.88
1306	01	01	160		000	017	20	210	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO COLCAPIRHUA	3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	1 350.00
										3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	4 099.30
1306	01	01	170		000	011	20	210	EXPROPIACION DE TERRENO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	4.1.2	Tierras y Terrenos	100 000.00
1306	01	01	180		000	024	20	210	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	3.4.7	Minerales	92 345.57
1306	01	01	180		000	027	20	210	MITO. Y RESELLADO DE CALLES CON PAVIMENTO RIGIDO	3.4.7	Minerales	100 000.00
1306	01	01	220		13061976600000	000	20	210	CONST. TINGLADO CANCHA POLIFUNCIONAL OTB SAN FRANCISCO DIST. C	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	31 694.77
1306	01	01	240		000	001	20	210	FORTALECIMIENTO A LA VOCACION TURISTICA	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	50 000.00
1306	01	01	310		000	001	20	210	DESASTRES NATURALES	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	115 838.00
1306	01	01	330		000	004	20	210	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	334 730.00
1306	01	01	340		000	002	20	210	EQUIPAMIENTO ALCALDIA DE COLCAPIRHUA	4.3.1.20	Equipo de Computación	7 000.00
1306	01	01	340		000	005	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	133 765.80
<b>TOTAL</b>											<b>1 703 407.18</b>	







Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO



**A:**  
**PARTIDAS A SER INCREMENTADAS**

Ent	DA	UE	Prg	Pry Cod. SISIS	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	110	NUEVO	000	20	210	CONST. PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE OTB 4 ESQUINAS DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	35 973.06
1306	01	01	140	000	001	20	210	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA COLCAPIRHUA	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	90 000.00
1306	01	01	170	NUEVO	000	20	210	MEJ. PLAZA OTB SAUSALITO DIST. B	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	200 000.00
1306	01	01	180	NUEVO	000	20	210	MEJ. PUENTE VEHICULAR RIO CHIJLAWIRI OTB WILLCATACO DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	86 146.74
1306	01	01	190	000	002	20	210	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS G.A.M. COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	12 572.41
									2.1.2	Energía Eléctrica	59 889.20
1306	03	03	200	000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	181 641.21
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES	30 096.00
1306	03	03	200	000	015	20	210	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	2 376.00
1306	01	01	210	000	001	20	210	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	17 441.56
									2.1.2	Energía Eléctrica	23 385.50
									2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	6 444.50
1306	01	01	220	000	001	20	210	PROMOCION FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE JURISDICCION CALCAPIRHUA	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	2 376.00
									2.6.9.90	Otros	25 304.00
1306	01	01	220	000	002	20	210	ESCUELA DE DEPORTE MUNICIPAL COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20 450.59
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	3 168.00
1306	01	01	230	000	001	20	210	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	75 826.73
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	10 443.50
									2.6.9.90	Otros	3 991.50
									2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	8 600.00
1306	01	01	250	000	004	20	210	ACTIVIDAD Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR	3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	378.71
									3.2.2	Productos de Artes Gráficas	4 696.50
1306	01	01	260	000	001	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSORIA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	27 933.69
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	998.00
1306	01	01	260	000	002	20	210	PROYECTO ATENCION NIÑA, NIÑO (U.A.I.N.A)	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	68 073.92
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	10 418.00
1306	01	01	270	000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	150 000.00
									3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	155 000.00
1306	01	01	270	000	002	20	210	ACTIVIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	18 011.77
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	2 843.00
1306	01	01	270	000	003	20	210	FUNCIONAMIENTO PLANTA MOVIL Y FIJA DE HORMIGON MUNICIPIO COLCAPIRHUA	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	54 000.00
									2.6.9.90	Otros	19 800.00
									3.4.8	Herramientas Menores	5 545.34
1306	01	01	280	000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO CONTROL MERCADO CENTRAL DE FERIAS COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	12 466.97
									2.6.9.90	Otros	2 500.00
									2.1.2	Energía Eléctrica	4 617.70
1306	01	01	330	000	001	20	210	APOYO SEGURIDAD CUIDADANA COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	34 866.46
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	6 901.50
1306	01	01	340	000	010	20	210	COMUNICACION Y DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	11 170.00
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	1 584.00
1306	01	01	340	000	030	20	210	COMISIONES BANCARIAS	2.5.3	COMISIONES BANCARIAS	180 000.00
1306	01	01	340	000	034	20	210	DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20 313.05
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	2 622.70
<b>TOTAL</b>											<b>1 703 407.18</b>
											<b>0.00</b>

TOTAL RECURSOS A SER MODIFICADOS..





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION  
de fecha  
**28 OCT 2024**

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO

**DE: RECURSOS DEL TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA 41/113**  
**PARTIDAS A SER DISMINUIDAS**

Ent	DA	UE	Prg	Pry Cod. SISIN	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	000	000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	2.6.9.90	Otros	393 696.00
1306	01	01	200	000	099	41	113	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	244 091.00
1306	01	01	097	000	001	41	113	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	622 039.00
1306	01	01	097	000	100	41	113	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	314 957.00
1306	01	01	160	000	017	41	113	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO COLCAPIRHUA	3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	14 663.22
1306	01	01	340	000	002	41	113	EQUIPAMIENTO ALCALDIA DE COLCAPIRHUA	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	6 900.00
									4.3.1.20	Equipo de Computación	2 079.00
1306	01	01	340	000	030	41	113	COMISIONES BANCARIAS	2.5.3	COMISIONES BANCARIAS	50 000.00
<b>TOTAL</b>											<b>1 648 425.22</b>

**A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS**

Ent	DA	UE	Prg	Pry Cod. SISIN	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	000	000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	1.1.6.	Asignaciones familiares	76 595.87
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES	154 000.00
1306	01	01	110	000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO DE COLCAPIRHUA	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	80 000.00
1306	01	01	110	NUEVO	000	41	113	CONST. PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE OTB 4 ESQUINAS DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	64 026.24
1306	01	01	110	NUEVO	000	41	113	CONST. PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE AREA VERDE 186 OTB COLLAPAMPAMA DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	99 999.30
1306	01	01	110	NUEVO	000	41	113	AMPL. ALCANTARILLADO CALLES TUKU, PUNCHU, ANTISUYO Y PHIRI OTB WILLCATACO DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	99 987.88
1306	01	01	130	000	005	41	113	FUNCIONAMIENTO TALLER DE CERRAJERIA MUNICIPAL	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	605.60
1306	01	01	130	000	008	41	113	MEJORAMIENTO JARDINERA AV.BLANCO GALINDO COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	14 934.20
1306	01	01	160	000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO MUN. COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	14 311.77
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES	1 633.27
									2.1.2	Energía Eléctrica	8 214.14
									3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	46 405.00
1306	01	01	170	NUEVO	000	41	113	CONST. PAVIMENTO RIGIDO PARA URB. LA SALVADORA OTB CAPACACHI CENTRAL DIST. B	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	218 330.00
1306	01	01	180	NUEVO	000	41	113	MEJ. PUENTE VEHICULAR RIO CHILLAWIRI OTB WILLCATACO DIST. A	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	70 967.44
1306	03	03	200	000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	39 586.79
1306	03	03	200	000	099	41	113	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	244 091.00
									2.6.9.90	Otros	28 560.98
1306	01	01	210	000	001	41	113	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	49 599.79
									3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES	5 472.00
1306	01	01	210	13061971400000	000	41	113	AMPL. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. 15 DE ABRIL	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	231 195.64
1306	01	01	220	NUEVO	000	41	113	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL LORONKOCHI OTB COLCAPIRHUA CENTRAL DIST. D	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	99 908.31
<b>TOTAL</b>											<b>0.00</b>

TOTAL RECURSOS A SER MODIFICADOS..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Cumplimiento).** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera y Secretaria Municipal de Planificación, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.





Ley de 15 de Abril de 1985  
Telf./Fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** El anexo que consta de los informes técnico, financiero, legal y antecedentes, forma parte indisoluble de la presente Ley, toda vez que es un sustento técnico – legal de la misma.

**Segunda.** - La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

**Tercera.-** La presente Ley Municipal de Aprobación no constituye una autorización para el gasto, debiendo el Órgano Ejecutivo considerar en la etapa de ejecución lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999.

**Cuarta.-** El Órgano Ejecutivo queda encargado de la ejecución de la presente Ley Municipal, con sujeción a los procedimientos técnicos – legales.

**Quinta.-** Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

**Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines de Ley.**

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los Veintinueve días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro años.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Javier Esteban Petrufino*  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



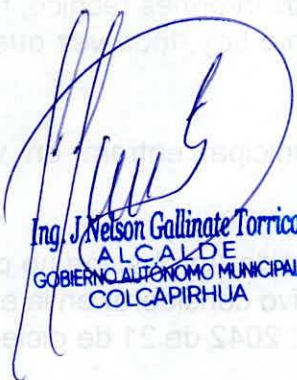
*Nardy Eve Guíñez Erna*  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



**A, 30 DE OCTUBRE DE 2024**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.



  
Ing. J. Nelson Gallinate Torrico  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
COLCAPIRHUA